**REPÚBLICA DE CHILE**
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 25 de Febrero de 2013.-
**DECRETO ALC. Nº 449/2013.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio Nº 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio Nº 191/13 de 21 de Enero de 2013, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública Nº 012/2013, denominada "Contrato de Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deporte y Cultura", ID 3447-28-LE13; Acta de Apertura de 06 de Febrero de 2013; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando Nº 318/13 de 20 de Febrero de 2013, de la Secoplac, que propone adjudicar la Propuesta a don Rigoberto Gómez Contreras; y Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese a don **RIGOBERTO MATÍAS GÓMEZ CONTRERAS**, RUT 12.226.883-7, domiciliado en calle Zegers N° 759, Iquique; La Propuesta Pública Nº 012/2013, denominada **"Contrato de Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deporte y Cultura", ID 3447-28-LE13**.

2.- Apruébese el suministro de los servicios fotográficos y de coordinación de prensa, requeridos en virtud de Propuesta Pública Nº 012/2013, denominada **"Contrato de Suministro de Medallas y Copas para Departamento de Deporte y Cultura", ID 3447-28-LE13**, con la adjudicataria, don **RIGOBERTO MATÍAS GÓMEZ CONTRERAS**, ya individualizado , de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario. Los honorarios por los servicios contratados se pagaran conforme a las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso, por la totalidad de los ítems y valores por el adjudicatario en su oferta económica en virtud de la tabla que se señala a continuación, por un plazo de duración de **UN AÑO**, contados desde la fecha de la firma del contrato respectivo:

| ITEM | DETALLE | VALOR UNITARIO NETO |
|---|---|---|
| 1 | Copa primer lugar, según especificaciones técnicas | $ 12.000.- |
| 2 | Copa segunda lugar, según especificaciones técnicas | $ 10.000.- |
| 3 | Copa tercer lugar, según especificaciones técnicas | $ 8.200.- |
| 4 | Medalla, según especificaciones técnicas | $ 1.200.- |

3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y al **Departamento de Deporte y Cultura como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de los servicios prestados a través de ellos; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta **Nº 215.22.04.999**, del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Sec. Municipal
Encargado Portal